

RESOLUCIÓN No. 182 DE 2018

“Por medio de la cual se realiza un traslado presupuestal”

LA SECRETARIA GENERAL

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 209 del 30 de diciembre de 2017, se adoptó el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva para la vigencia 2018.

Que el artículo 34 del decreto 568 de 1996 establece que “los traslados presupuestales que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento se harán mediante resolución por el jefe del órgano respectivo”

Que el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia en su inciso 4° establece que “La Contraloría es una entidad de carácter técnico, con Autonomía Administrativa y Presupuestal.”

Que en la Contraloría Municipal de Neiva, se requiere efectuar unos traslados presupuestales que no modifican el monto total de la apropiación de gastos de funcionamiento para la vigencia 2018.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Contracreditar en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva, para la vigencia fiscal de 2018, las siguientes partidas:

CÓDIGO	CONCEPTO PRESUPUESTAL	
2-10000	GASTOS DE PERSONAL	-
2-20000	GASTOS GENERALES	1,504,296
2-20200	ADQUISICION DE SERVICIOS	1,504,296
2-20203	Servicios de comunicación	376,600
2-20209	Combustibles y Lubricantes	139,696
2-20225	Imple. y ejecuc del programa de salud ocupacional	988,000
	TOTAL CONTRACREDITOS	1,504,296

ARTICULO SEGUNDO. Con base en el anterior contra crédito, autorizar el siguiente crédito en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva:

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!

RESOLUCIÓN No. 182 DE 2018

"Por medio de la cual se realiza un traslado presupuestal"

CÓDIGO	CONCEPTO PRESUPUESTAL	
2-10000	GASTOS DE PERSONAL	1,504,296
2-10100	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS	
	A LA NÓMINA	1,504,296
2-10101	Sueldo personal nómina	1,504,296
	TOTAL CREDITOS	1,504,296

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Neiva, el 28 de diciembre de 2018

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


 SANDRA LILIANA ROJAS CHAVARRO
 Secretaria General

	Nombre y Apellido	Cargo	Firma	Fecha
Proyectado por:	Yesica Perdomo Vidarte	Profesional Universitario		
Los arriba firmantes de acuerdo a nuestro rol funcional, hemos suministrado información y revisado el documento; lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma				

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!